

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 12:38 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2015 Y DESAHOGADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia del SNDIF ante su Comité de Transparencia; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia; **LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA**, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF.

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2015 la siguiente información:

*Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la convocatoria y carpeta electrónica que corresponde a la **Décima Sesión Extraordinaria del 2015**, para resolver en consecuencia respecto a los siguientes **Recursos de Revisión que admitió el INAI**:*

RECURSO DE REVISIÓN	NO. DE SOLICITUD	TEMÁTICA
RDA 4418	1236000020515	<i>A la fecha de la presente solicitud, solicito un listado de trabajadores sociales que laboran en el Estado de Quintana Roo. El listado debe contener el cargo, unidad administrativa así como las funciones encomendadas. Gracias</i> <i>trabajadores sociales, Quintana Roo, Recursos Humanos.</i>
RDA 4428	1236000018415	<i>Quiero saber cuándo y cómo realizará el Sistema Nacional DIF la contratación de personal jurídico que integrará la nueva Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el DOF el 04 de diciembre de 2014 porque como abogado que soy y especialista en Derechos Humanos, Derecho a la No Discriminación y Equidad de Género, me interesa ingresar a dicha institución.</i>

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

NOTA: La fecha límite para dar respuesta al INAI es para el 31 de agosto de 2015 a las 06:00 p.m..

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo

2.2 La Unidad de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2015 a las 14:36 horas la siguiente información:

*Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en continuación a la **Décima Sesión Extraordinaria del 2015**, se adjunta para su aprobación de envío al INAI los Alegatos que ha preparado la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional para los Recursos de Revisión RDA 4418/15 y RDA 4428/15 correspondientes a las solicitudes 1236000020515 y 1236000018415.*

Así mismo se solicita su aprobación de envío, a los proyectos de respuestas que se anexan para los Recursos en comento, y estas puedan ser enviadas a los recurrentes.

Lo anterior, con el fin de poder solicitar al INAI el sobreseimiento a los Recursos de Revisión RDA 4418/15 y RDA 4428/15.

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo

2.3 El Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015 a las 12:59 horas emitió el siguiente pronunciamiento:

Estimados integrantes del Comité de Transparencia,

En continuación a la Décima Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF se comenta:

*En relación con el Recurso de Revisión **RDA 4418/15**, correspondiente a la solicitud no. **123600020515**, previa especificación del No. de oficio tanto en la respuesta de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional como en los Alegatos, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la entrega de la información solicitada al ahora recurrente y posteriormente al envío del proyecto de Alegatos, en los cuales se solicita el sobreseimiento por haberse proporcionado al recurrente la información solicitada.***

*En relación con el Recurso de Revisión **RDA 4428/15**, correspondiente a la solicitud no. **123600018415**, este Órgano Interno de Control **propone** que en la respuesta a proporcionar al ahora recurrente **se enfatice que el Servicio Civil de Carrera no aplica al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y se le expliquen con toda claridad y precisión los motivos por lo que no es posible definir ahora en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia si se efectuará convocatoria pública o promociones del personal que ya labora en la institución para cubrir las plazas de personal jurídico que sean autorizadas a la nueva Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; en caso de ser aprobadas por los integrantes del Comité las propuestas planteadas y efectuadas las adecuaciones procedentes, se emite **voto a favor de la entrega de la información solicitada al ahora recurrente y posteriormente al envío del proyecto de Alegatos,*****

en los cuales se solicita el sobreseimiento por haberse proporcionado al recurrente la información solicitada.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

2.4 La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015 a las 15:12 horas el siguiente pronunciamiento:

Estimados Integrantes del Comité de Transparencia:

En atención a la solicitud formulada por la Unidad de Enlace en el correo precedente, la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, emite los siguientes comentarios:

- 1. Respecto a la aprobación de las respuestas, se comenta que no son homólogos los datos que testa la DGIS, respecto de los que proporciona la DGR, toda vez que la DGIS testó el número de credencial del trabajador, mientras que la DGR lo considera como dato confidencial; por tanto, se sugiere valorar su pertinencia.*
- 2. Con relación a la aprobación del envío de alegatos, se comenta que previo análisis de la respuesta que formula la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, mediante oficio No.205.000.00/ pendiente /15, se emite VOTO A FAVOR para que se ponga a disposición del particular y del INAI la información vertida en dicho oficio, previa definición que se dará a las respuestas emitidas por la DGIS y DGR.*
- 3. En lo tocante a la aprobación de la versión pública de la información de la DGIS, se emite se emite VOTO A FAVOR de que se elabore, siempre y cuando los documentos en que conste la información se elimine las partes o secciones confidenciales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, (LFTAIPG), 41 segundo párrafo de su Reglamento y Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, (Lineamientos), y en los Lineamientos para la Elaboración de versiones públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/10a. EXTRA C.T. 2015: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina:

PRIMERO: Aprobar por mayoría la remisión de los alegatos correspondientes al recurso de revisión RDA 4418/15.

SEGUNDO.- Aprobar por mayoría la remisión de los alegatos correspondientes al recurso de revisión RDA 4428/15.

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

TERCERO: Se aprueba por mayoría la elaboración de una versión pública de la información relativa al recurso de revisión RDA 4418/15.

CUARTO: Notifíquese.

La Presidenta del Comité dio por terminada la Sesión el día 31 de agosto de 2015.



**LIC. MARÍA TERESA COLORADO
ESTRADA**

Directora General de Programación,
Organización y Presupuesto y Presidenta
del Comité de Transparencia.



MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO

Directora General Jurídica y de Enlace
Institucional y Titular de la Unidad de
Transparencia del SNDIF ante su Comité
de Transparencia.



**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN
LARA ARROYO**

Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el SNDIF en su carácter de
miembro ante su Comité de Transparencia.